

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
ROSARIO DE LA FRONTERA

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rosario de la Frontera correspondiente al mes de Diciembre de 2011 se presentó a la AGP Salta, en el plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Diciembre /2011.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 20/01/2012.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa N° 0020/12, la Rendición- Form 01 y 02 - y las copias de la documentación se encuentran debidamente firmadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue tratada por la Comisión Directiva según acta N° 01 de fecha 16-01-12, conjuntamente con la de los periodos de octubre y noviembre de 2011.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 20-01-12, dentro del mes siguiente al periodo al que corresponde, cumpliendo con el plazo de presentación.

De análisis de los aspectos legales del Acta N° 01/12 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta N° 01/12 como acto administrativo en los términos del art. 39, inc. b) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, no contiene “indicación de las personas que han intervenido y determinación de los puntos objetos de deliberación”, ya que si bien hace mención a que da cuenta de la reunión de la CD, no indica las personas intervinientes en las deliberaciones.
- Si bien el objeto de tratamiento es entre otros la rendición de cuentas de diciembre/2011, respecto de las deliberaciones y aprobaciones, no existe precisión sobre cuáles son las rendiciones de cuenta objeto de consideración y aprobación, ya que no se indica el periodo de la misma y los importes que la conforman que permitan vincular e identificar **unívocamente** cuando dice: **“los balances y rendiciones de cuenta que tuvieron a la vista” con los indicados en el objeto de tratamiento y la rendición sujeta a verificación** indicados en el orden del día como punto a tratar indicando: “los balance y rendiciones de los meses.....”.

Los actos de los órganos colegiados deben emitirse observando los principios de sesión, quórum y deliberación. (art. 36 de LPA)

- d. El Balance de Cargos y Descargos correspondiente al periodo diciembre de 2011 expone en saldo al inicio \$ 519.480,58, en ingresos recibidos la suma de \$ 58.977,79, en ingresos recaudados \$ 0,03 que surge de la diferencia entre el importe de un cheque debitado y su valor de emisión y otros ingresos por \$ 1.300,69. Por otra parte el total de descargos asciende a \$ 56.643,18, clasificado por los diversos conceptos, exponiendo en saldo a rendir por un total de \$ 523.115,91.

COMPROBACIONES FORMALES		
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.		Si
Rendición en Plazo		Si
Balance de Cargo y Descargo		Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva		No especificado

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		519.480,58	89,60
Ingresos Recibidos		58.977,79	10.18
- Transferencia al 15/12/2011	39.436,24		
- Transferencia al 23/12/2011	19.541,55		
Ingresos Recaudados - Otros		1.300,72	0,22
- Debito en menos ch. 86086126	0,03		
- Retención Activ. Económ. Diciem./11	1.300,69		
Total Recursos		579.759,09	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos en Salud	23.408,35	41.32
Gastos en Alimentación	14.568,10	25.72
Otros Gastos	15.555,58	27.46
Comisiones banc. y Retenciones Noviembre/11	1.720,17	3.04
Reposición cheque N° 86086132 - Sta. Rita	1.390,98	2.46
Total de Gastos	56.643,18	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe Según D.G.R. Provincia	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	58.977,79	100	58.977,79	58.977,79	0,00
Ingresos Recaudados - Otros					
-Debito en menos ch. 86086126	0,03				
-Retención Actividades Económ. 12/11	1.300,69				
TOTAL RECURSOS	60.278,51	100	58.977,79	58.977,79	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 020/12, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera correspondiente al mes de Diciembre de 2011, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 58.977,79 (Pesos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete con 79/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 3-104-0005400176-9, del Banco Macro Sucursal Rosario de la Frontera, Cooperadora Asistencial Rosario de la Frontera, Hoja N° 01 al

30/12/2011, en la que consta que fueron acreditados \$ 39.436,24 en fecha 15/12/2011 y \$ 19.541,55 en 23/12/2011, resultando un total de \$ 58.977,79 (Pesos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete con 79/100).

- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1º y 2º quincena de noviembre/2011.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 39.436,24 y \$ 19.541,55 resultando un total de \$ 58.977,79 (Pesos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete con 79/100).

Ingresos Recaudados – Otros:

- Copia del extracto bancario en el que se registra débito del cheque N° 86086126 por \$ 443,25 y registro en Form 02- Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes de fecha 12/12/2011 pago de factura N° 03-25848 por \$ 443,28 y copia de dicho comprobante.
- Registro en Form 02- Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes, en concepto de Retenciones Actividades Económicas por un total de \$ 1.300,69.

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de Diciembre de 2011, por un total de \$ 58.977,79, corresponden a la 1º y 2º quincena de noviembre de 2011, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de Diciembre/2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Ingresos Recaudados – Otros:

- El ingreso detallados en la Rendición de Cuentas, en concepto de ingresos recaudados por \$ 0,03, corresponde a la diferencia que surge entre el registro contable del cheque N° 86086126 por \$ 443,28 y el importe debitado por el banco de \$ 443,25, según extracto bancario.

Otros

- Los otros ingresos por \$ 1.300,69, corresponden al total de retenciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, efectuadas durante el mes de diciembre/2011, detalladas en Form. 02 en la columna "Forma de Pago-Retención Actividades Económicas".

GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Gastos Declarados		S/documentación		Desvíos	
			Respaldatoria			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Salud	23.408,35	41,33	23.408,35	42,37	0,00	
Alimentación	14.568,10	25,72	14.568,10	26,37	0,00	
Otros	15.555,58	27,46	15.555,58	28,15	0,00	
Comisiones Bco. y Retenciones Perc. noviembre/11	1.720,17	3,04	641,3	3,11	-1.078,87	-0,63
Reposición Cheque N° 86086132	1.390,98	2,46	0	0	-1.390,98	-1,00
TOTAL GASTOS	56.643,18	100	55.252,20	100	-2469,85	-1,63

Los gastos declarados por la cooperadora en Form. 01-Balance de Cargos y Descargos- se exponen en el cuadro precedente, clasificados en gastos en salud, alimentación y otros, verificados según copia de documentación respaldatoria.

Del total de gastos declarados por \$ 56.643,18, el 41,33 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 27,72 % a alimentación, en tanto el 27,46% corresponde a gastos varios.

Los gastos en concepto de comisiones bancarias y retenciones depositadas, se exponen por separado, como así también la reposición de cheque.

Los gastos no incluidos en otros gastos se componen de los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

Gastos sin clasificar	Importe Declarado (A)		S/documentación Respaldatoria (B)	Desvíos (A-B)
Comisiones Banco y Retenciones Noviembre/11		1.720,17		
- Comisiones Banco	641,30		641,30	0,00
- Retenciones Noviembre/11	1.078,87		0,00	1.078,87
Reposición Cheque N° 86086132 Sta. Rita		1.390,98	0,00	1.390,98
Total		3.111,15	641,30	2.469,85

Del análisis de los gastos sin clasificar surgen las siguientes consideraciones:

- Los gastos detallados en el cuadro precedente, no se detallaron en el Form. 02 –Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes por un total de \$ 3.111,15.
- Entre los gastos sin clasificar se registró la reposición del cheque N° 86086132 por \$ 1.390,98, no aportando documentación – factura o documento equivalente- vinculada con su emisión, que permita registrar la rendición de gasto en la presente rendición.
- Los gastos en conceptos de comisiones bancarias y pago por retenciones efectuadas en su carácter de Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, del periodo noviembre de 2011, se incluyen en el total de \$ 1.720,17.

Respecto de las comisiones bancarias, corresponden a débitos por diversos conceptos, según registros del extracto bancario, por un total de \$ 641.30.

Respecto de la salida de fondos por \$ 1.078,87, correspondiente al débito por el cheque N° 86086118 de 13-12-2011, no se aportó la documentación respaldatoria que justifique dicho movimiento y en consecuencia, determinar la atribución del concepto de gasto o erogación de que se trate.

Los gastos clasificados en salud, alimentación y otros se analizan conforme a su composición en los apartados siguientes.

Gastos en Salud

El detalle de los gastos en salud se expone en el siguiente cuadro:

Gastos en Salud			
Detalle	Factura Nº	Importe	%
Óptica	0001-00000489	340,00	1,45
Farmacia	0001-00000929	8.081,35	34,52
Pasajes a Salta	0001-00021693	14.987,00	64,02
Total		23.408,35	100,00

Del total de gastos en salud por \$ 23.408,35, el 64,02 % - más de la mitad - corresponde al otorgamiento de subsidios en pasajes a Salta para asistencia médica, en tanto que el 34,52% se destina a entrega de medicamentos y el 1,45% a atención oftalmológica. La cooperadora centraliza en un proveedor la adquisición de los productos y servicios de cada rubro.

Gastos en Alimentos

Gastos en Alimentos	Factura	
	Nº	Total
Mercaderías	0004-0006665	14.568,10
Total		14.568,10

La entrega de subsidio en concepto de alimentos, se efectúa a través de la provisión de mercaderías efectuada en el mes anterior- noviembre-11, por único proveedor. A su vez la condiciones de venta indican que la transacción se efectuó de contado en fecha 12/12/2011.

Otros Gastos

Otros Gastos	Factura		%
	Nº	Total	
Zapatillas y otros	0002-00026633	3.619,60	
Sub-total		3.619,60	23,27
Ferretería	0001-00012992	331,50	
Ferretería	0001-00012995	104,00	
Correlón	0003-00025848	443,28	
Maderera	0001-00000905	586,00	
Vidriería	0002-00001997	1.496,00	
Corralón	0001-00010349	673,70	
Corralón	0001-00010350	204,50	
Carpintería	0001-00000498	2.400,00	
Sub-total		6.238,98	40,11

Otros Gastos	Factura		%
	Nº	Total	
Poli rubros	0001-00004647	5.697,00	
Sub-total		5.697,00	36,62
TOTAL		15.555,58	100,00

El total de Gastos Varios por un total de \$ 15.555,58, incluye gastos por entrega de zapatillas por \$3.619,60 que representa el 23, 27 %; \$ 6.238,98 que representa el 40,11 %, destinados a materiales para la construcción del hogar de ancianas, y el saldo restante de \$ 5.697,00 que representa el 36,62%, destinados a bienes de uso.

Análisis e identificación de riesgos:

En el procedimiento de adquisición y ordenamiento de pago de las transacciones efectuadas, por adquisición de bienes o servicios, no existe control que asegure el cumplimiento contractual de las mismas, ya que la documentación que debe respaldar la cancelación no permite determinar el objeto de las transacciones, debido a la falta de identificación del bien vendido, servicio prestado, cosa, obra o servicio locado o trabajo efectuado; cantidad y precio unitario.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la totalidad de la presentación, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. En el proceso de ordenamiento de pago no existe control de los importes abonados según la Órdenes de Pago y la documentación respaldatoria – factura o documento equivalente – que permita asegurar que los importes abonados correspondan a la cancelación legítima de los bienes o servicios provistos, debido a la falta de cumplimiento de los requisitos de facturación.
2. Las facturas no son intervenidas, por la tesorería, con sello de pagado y fecha de cancelación.

Particulares:

Gastos de Salud:

1. Dentro de los gastos de salud, se encuentra el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00021693 por \$ 14.987,00, emitida por la empresa de transporte con fecha 31-10-2011 indica como condición de venta la de contado, por lo que debiera considerarse que el ordenamiento de pago se efectuó en esa fecha, perteneciendo el gasto a la rendición de octubre-2011 y no a la presente, debiendo ajustarse la rendición por dicho importe.
2. Las facturas N° 0001-00000489; N° 0001-00000929 y N° 0001-00021693, detalladas en el cuadro precedente – Gastos de Salud –, no cumplen con los requisitos de facturación que se detalla a continuación:
 - **Con relación a la operación efectuada:**
 - a) *Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado.*
 - b) *Cantidad de los bienes enajenados.*
 - c) *Precios unitarios.*

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones.

Gastos de Alimentación:

1. Dentro de los gastos de alimentación, se encuentra el pago de la factura tipo “B” N° 0004-00006665 por \$ 14.568,10, emitida con fecha 12-12-2011 indica como condición de venta la de contado, por lo que el ordenamiento de pago se efectuó en esa fecha, no obstante que se indica que la provisión de mercaderías se efectuó en noviembre-2011, donde surge que la condición de venta es incorrecta, ya que se trata de provisión en cuenta corriente.
2. La factura detallada precedentemente no cumplen con los requisitos de facturación, con relación a la operación efectuada y especificados en el punto 2., en gastos de salud.

Otros Gastos:

1. La factura tipo “B” N° 0001-00000905, por \$ 586,00, emitida el 18-11-2011, no indica la condición de venta, sea ésta a plazo o contado.

Análisis de retención de impuesto a las Actividades Económicas en el ordenamiento de pago de gastos.

Factura Nº	Proveedor	Importe	Retenciones- Imp. Actividades Económicas		
			Declarado (A)	Determinado (B)	Desvío (A-B)
0001-00000929	Farmacia San Luis	8.081,35	242,45	0,00	242,45
0001-00021693	La Veloz del Norte S.A.	14.987,00	224,81	0,00	224,81
0004-00006665	Kuvefa S.R.L.	14.568,10	437,05	361,19	75,86
0002-00026633	La Colorada	3.619,60	108,59	89,74	18,85
0002-00001997	García Vidrios	1.496,00	44,88	37,09	7,79
0001-00004647	Rosafron S.A.	5.697,00	170,91	141,25	29,66
0001-00000498	Carpintería Subelza	2.400,00	72,00	72,00	0,00
Total			1.300,69	701,27	599,42

En Form 02 – Detalle de Gastos, Relación de Comprobantes - se detallan las retenciones de Impuesto a las Actividades Económicas, efectuadas en el periodo por un total de \$ 1.300, 69 y que se detalla en el cuadro precedente. Dicho importe se expone en Form 01- Rendición de Cuentas - Ingresos Recaudados – Otros.

De la verificación efectuada surgen las siguientes observaciones:

1. Las facturas Nº 0001-00000929 y 0001-00021693 no contiene la descripción de los productos que permita constatar si se encuentran gravados o no por el IVA a los fines de la determinación de la base imponible, ya que se tratan de sujetos inscriptos en IVA. Debido a ello no resulta posible la verificación de las retenciones efectuadas.
2. En el caso de las restantes retenciones efectuadas, las diferencias surgen debido a la retención practicada, en exceso, ya que se efectuó sobre el total facturado y no sobre el neto gravado, en tanto que el sujeto es inscripto en IVA.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, correspondiente al periodo Diciembre de 2011.

El acta mediante la cual la Comisión Directiva somete a tratamiento de sus miembros la rendición de cuentas del periodo, como acto administrativo de un órgano colegiado, se emitió no observando los principios de sesión, quórum y deliberación. (art. 36 de LPA)

En base a las observaciones efectuadas, se deberá proceder a ajustar el saldo rendido por los importes que no se encuentran respaldados por la documentación correspondiente o corresponden a erogaciones que pertenecen a periodos anteriores a la rendición de diciembre -11.

En relación a su calidad de agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, se efectuaron retenciones incorrectas - en exceso -, al efectuarse sobre la base imponible que contiene impuesto.

Salta, 09 de octubre de 2012

Cra. T. Yañez

SALTA, 15 de octubre de 2.012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 76

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3102/12 sobre Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera - Rendición de Cuentas Diciembre de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Diciembre/2011;

Que a fs. 01/19, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Diciembre 2.011 enviada por la Presidente de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, por un importe total de \$ 56.643,18 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Dieciocho Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 37 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período Diciembre 2.011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período Diciembre 2.011 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera por el período Diciembre 2.011, obrante de fs. 40 a 51 del Expediente N° 242-3102/12.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Lic. A. Esper